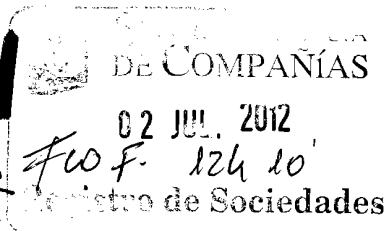


DURINI & GUERRERO
ABOGADOS

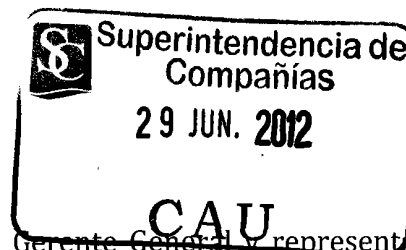
36701

ESCANEAR



Quito, 20 de junio de 2012

ABOGADA
SUAD MANSSUR VILLAGRÁN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Atención: Registro de Sociedades

Alicia de las Mercedes Varea, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA., en estricto apego a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, comunico a usted que previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, se ha registrado en el libro de cesiones y participaciones las siguientes transferencias de participaciones de mi representada, conforme el siguiente detalle:

Número de Acciones: 700	Cedente	Cesionario
Nombre:	Narciza Cristina Guamba Araujo	Silvia Patricia Montúfar Guevara
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Cédula:	1716891195	0603362799

Por la favorable atención que se sirva en dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA.

INGRESADO AL SISTEMA
4/07/2012

Alicia Varea
Alicia Varea Maldonado
Gerente General



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA No. 001404

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
EVOLUZIONE VIAJES CIA. LTDA.
OTORGADO POR: NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO
A FAVOR DE: SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA
CUANTIA: USD \$ 700,00
DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve (09) de mayo del año dos mil doce, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la señora SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada, en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

1 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me
2 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
3 entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En
4 ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás
5 disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar
6 en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de
7 **EVOLUZIONEVIAJES CÍA. LTDA.** que se contiene al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
9 celebración de esta cesión de participaciones, comparecen en calidad de
10 **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos la señorita **NARCIZA**
11 **CRISTINA GUAMBA ARAUJO**; y, en calidad de **CESIONARIA**
12 comparece, también por sus propios y personales derechos la señora
13 **SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA.-** Los comparecientes son
14 ambas de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y
15 casada la segunda, domiciliadas en Quito, mayores de edad y hábiles en
16 derecho para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.Uno. EVOLUZIONEVIAJES CÍA**
18 **LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada en la notaría
19 vigésimo quinta del cantón Quito el día siete de septiembre de dos mil
20 diez, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
21 el día diez y ocho de octubre de dos mil diez.- **II.Dos.** Mediante escritura
22 pública autorizada en la notaría vigésimo quinta del cantón Quito el cuatro
23 de marzo de dos mil once y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo cantón el día veinte y siete de abril de dos mil once,
25 **EVOLUZIONEVIAJES CÍA LTDA.** aumentó su capital social y reformó su
26 estatuto.- **II.Tres.** Con el consentimiento unánime de los socios de
27 **EVOLUZIONEVIAJES CÍA LTDA.**, propietarios del cien por ciento (100%)
28 del capital social, se autoriza la cesión de las setecientas (700)



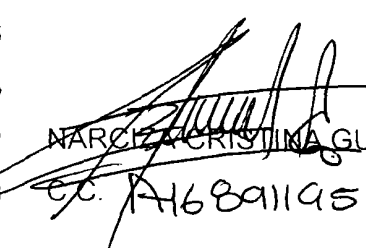
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 participaciones que posee la socia señorita **NARCIZA CRISTINA**
2 **GUAMBA ARAUJO** a favor de **SILVIA PATRICIA MONTUFAR**
3 **GUEVARA**, admitiendo así a la **CESIONARIA** su incorporación como
4 socia de la referida sociedad.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los
5 antecedentes expuestos la señorita **NARCIZA CRISTINA GUAMBA**
6 **ARAUJO CEDE** a **SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA** las
7 setecientas (700) participaciones sociales que posee en el capital de
8 **EVOLUZIONEVIAGES CÍA. LTDA.- CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-**
9 La cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor nominal total
10 y acumulado de setecientos dólares de los Estados Unidos de América;
11 precio que la **CESIONARIA** paga a la **CEDENTE** a la fecha de la
12 celebración de la escritura pública de cesión de participaciones sociales.-
13 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento
14 habilitante se incorpora el certificado del representante de la sociedad que
15 acredita el consentimiento unánime del capital de **EVOLUZIONEVIAGES**
16 **CÍA. LTDA.** para el traspaso de las participaciones sociales objeto de este
17 contrato.- **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda
18 controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de
19 participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de
20 un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de
21 Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación
22 de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las
23 siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo
24 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a
25 equidad; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
26 acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
27 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; **c)** Para la
28 ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para

1 solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y
2 administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)**
3 El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento
4 arbitral será confidencial y en derecho; y, **f)** El lugar del arbitraje será en
5 las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
6 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
7 **RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el Artículo ciento trece
8 de la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente
9 autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al
10 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la
12 escritura de constitución en el protocolo de la notaría cuadragésima.-
13 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
14 demás documentos que así considera para la plena validez de este
15 negocio jurídico.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Las
16 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
17 firmada por el Abogado Felipe Durini Andrade con Matrícula Profesional
18 número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados
19 de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
20 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que lea fue
21 a las comparecientes, por mi el Notario, éstas se afirman y ratifican en
22 todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de
23 acto, de todo lo cual doy fe.-

24
25
26
27 
28 **NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO**
29 **cc. A16891195**



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

[Firma manuscrita]

4

SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA

5

C.C. 0603362789

6

7

8

9

10

[Firma manuscrita]
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

11

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **171689119-5**

CIUDADANÍA
GUAMBA ARAUJO
NARCIZA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VENTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333V2242

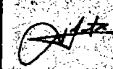
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMBA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO CARMEN LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

356-0004
NÚMERO

1716891195
CÉDULA

GUAMBA ARAUJO NARCIZA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
KENNEDY
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
RUMIÑAHUI
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **09 MAY 2012**

DR FELIPE TURRI DE LAVALOS
NOTARIO



ECUATORIANA***** 72343V2242

NACIONALIDAD CASADO GUSTAVO FABRICIO AGUAYO AROS

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DISTRIBUCION PROF/OCUP

SILVIO JOSE MONTUEAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

HORTENSIA MARINA GUEVARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/04/2013

FECHA DE EMISIÓN

24/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0560103

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0603362799

MONTUFAR GUEVARA SILVIA PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO

02 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005- 0087-02487 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN

LIZARZABURU 1979



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0034 NÚMERO

0603362799 CÉDULA

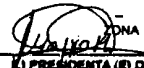
MONTUFAR GUEVARA SILVIA PATRICIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

PROVINCIA CANTÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA



1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 1º de la ley notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 09 MAY 2012

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO



Quito, DM., 7 de mayo de 2012.

SEÑOR DOCTOR

FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

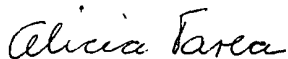
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PRESENTE.-

ALICIA DE LAS MERCEDES VAREA MALDONADO, ecuatoriana mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, por mis propios y personales derechos y por los que me corresponden en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **EVOLUZIONEVIAGES CÍA LTDA.**, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** expresa y señaladamente que existe el acuerdo unánime del capital social, para que la señorita **NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO**, ceda a favor de la señorita **SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA**, las setecientas participaciones que posee en la referida sociedad, pasando así a conformar parte de su nómina de socios.

Esta certificación deberá, por la disposición legal aquí mencionada, incorporarse como documento habilitante de la escritura pública de cesión de participaciones sociales.

Atentamente,



ALICIA DE LAS MERCEDES VAREA MALDONADO

GERENTE GENERAL / EVOLUZIONEVIAGES CÍA LTDA.

CIUDADANIA 050001128-3
 VAREA MALDONADO ALICIA DE LAS MERCEDES
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 06 SEPTIEMBRE 1949
 001-3 0325 00973 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1949

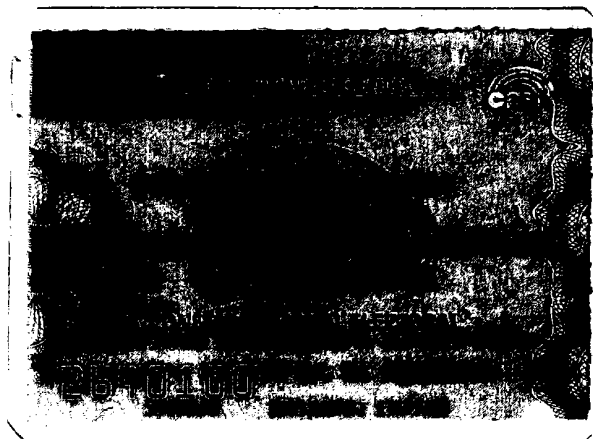
Alicia Varea



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO VAREA T
 CLÓTILDE MALDONADO
 QUITO 03/09/2008
 03/09/2020

VEN 0275425





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 09 MAR 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 N° 01110



Quito, 19 de octubre de 2.010

Señora
ALICIA DE LAS MERCEDES VAREA MALDONADO
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que de acuerdo a la disposición transitoria segunda de los Estatutos constantes en la escritura de constitución de la compañía **EVOLUZIONEIAJES COMPAÑIA LIMITADA**, con fecha 07 de septiembre del 2.010, suscrito por el cien por ciento del capital social, se acordó designar a usted para que cumpla las funciones de **GERENTE GENERAL**, cargo que lo ejercerá por el plazo de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Art. 12 de los Estatutos de la compañía.

De acuerdo con el Estatuto de la compañía la representación legal, judicial y extrajudicial lo ejercerá el Gerente General de la misma y se extenderá a todos los asuntos relacionados con su objeto social, en operaciones civiles y mercantiles y con no más limitaciones que las que puedan encontrarse en los Estatutos de la compañía o en la Ley.

Solo por excepción y en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente General, el Presidente asumirá por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna, mientras dure la ausencia o impedimento del Gerente General.

La Compañía **EVOLUZIONEIAJES COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de septiembre de 2.010 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 2.010 bajo el No. 3434, Tomo 141.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI
PRESIDENTE

RAZÓN: Agradezco y en esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía **EVOLUZIONEIAJES COMPAÑIA LIMITADA** Quito, 19 de octubre de 2010

Alicia Varea

ALICIA DE LAS MERCEDES VAREA MALDONADO
C.C. . 050001128-3

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 04 MAR. 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N.º 01110



Con esta fecha queda inscrita en el presente
documento bajo el No. 15009 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 22 NOV 2010

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 09 MAY 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

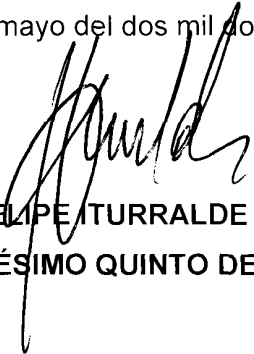


Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía EVOLUZIONE VIAJES CIA. LTDA. otorgada por NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO a favor de SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez de mayo del dos mil doce.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía EVOLUZIONEVIAJES CIA. LTDA., otorgada ante mí el 07 de Septiembre del 2010, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por NARCIZA CRISTINA GUAMBA ARAUJO a favor de SILVIA PATRICIA MONTUFAR GUEVARA, mediante escritura pública celebrada ante mí, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 09 de Mayo del 2012, que antecede.- Quito, a diez de mayo del dos mil doce.-


DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

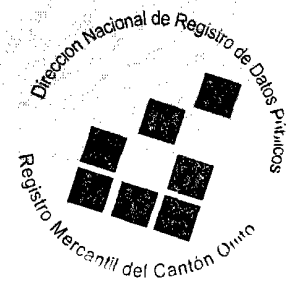
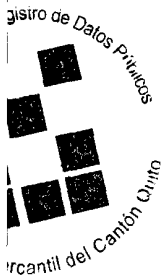


Dirección Nacional de Registro

Registro Mé



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3434** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre del dos mil diez, a fs. 3095, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"EVOLUZIONEVIAGES CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón.- Quito, veintinueve de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

